

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publica trámite de audiencia del procedimiento sancionador núm. 11-000073-2008 contra «Lares Grupo Inmobiliario, S.L.», por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vistas las actuaciones realizadas por el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Cádiz, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno acuerda notificar al expedientado que seguidamente se relaciona el trámite de audiencia, significándole que el expediente podrá ser consultado en la Consejería de Gobernación, Delegación del Gobierno en Cádiz, Sección de Procedimiento e Informes Jurídicos, sito en la calle María Auxiliadora, núm. 2, tlfno. 956 010 863, concediéndole al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente, de conformidad con el art. 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Expediente: 11-000073-2008.

Interesada: Lares Grupo Inmobiliario, S.L., con CIF/NIF núm. B11220738 (doña M.ª del Perpetuo Socorro Feberero Castejón en representación de la empresa).

Acto notificado: Trámite de audiencia.

Cádiz, 26 de septiembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Periñán.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la notificación de Orden que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Orden de 26 de junio de 2008, por la que se resuelve el recurso de alzada formulado por doña María del Valle Granados Viera contra las listas definitivas de aprobados en las pruebas selectivas, promoción interna, del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C.1000), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005, publicadas el 5 de noviembre de 2007.

Sevilla, 3 de octubre de 2008.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la notificación de Orden que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Orden de 3 de julio de 2008, por la que se resuelve la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por doña Silvia Ruiz Fernández.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de octubre de 2008.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 3 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica al interesado Resolución de 9 de septiembre de 2008, recaída en el expediente sancionador en materia de Turismo CO-18/08.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede del Servicio de Turismo de esta Delegación Provincial, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, planta baja, 14008, Córdoba:

- Expediente sancionador: CO-18/08. «Hotel Azahara».
- Interesado: «Cadena Campí, S.L.» (CIF B-14769244). Avda. de Cádiz, núm. 58, 14009, Córdoba.
- Acto notificado: Resolución de 9 de septiembre de 2008, por la que se acuerda imponer una sanción de 1.202,03 euros, por infracción al art. 60.1 de la Ley 12/1999, del Turismo.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la interposición, la Resolución administrativa adquirirá el carácter de firme en vía administrativa. Una vez firme la Resolución, se deberá efectuar el pago de la sanción impuesta conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Córdoba, 3 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.